

433
Comunicación Verbal y
Res.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 144 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 MAR 2010

VISTOS : El **INFORME N° 360-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 10 de Marzo del 2010; **MEMORANDUM N° 217-2010/GRP-401000-401400** de fecha 11 de Marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 128-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 09 de Marzo del 2010, se Resuelve **APROBAR**, el **Expediente Técnico de la META : "REHABILITACIÓN DEL DESEMBARCADERO DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO NUEVO DE PAITA"**; con un valor referencial de **S/. 113,074.69 (CIENTO TRECE MIL SETENTA Y CUATRO CON 69/100 NUEVOS SOLES)**, incluido Gastos Generales con precios vigentes al mes de Enero del 2010, con un plazo de ejecución del presente Expediente Técnico de Veintiún (21), días calendarios, por los considerándos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante **INFORME N° 360-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 10 de Marzo del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación mediante Resolución al Ingeniero **WILFREDO MURILLO FARFAN**, como **RESIDENTE** de la Meta: **"REHABILITACIÓN DEL DESEMBARCADERO DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO NUEVO DE PAITA"**.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 217-2010/GRP-401000-401400** de fecha 11 de Marzo del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional la emisión de Resolución donde se designe al Ingeniero **WILFREDO MURILLO FARFAN**, como **RESIDENTE** de la Meta: **"REHABILITACIÓN DEL DESEMBARCADERO DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO NUEVO DE PAITA"**.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;



1

432
CANCELLADO
12/03/10

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 144 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 MAR 2010

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero **WILFREDO MURILLO FARFAN**, con **Registro CIP N° 88655**, como **RESIDENTE** en la Ejecución de la Meta: **"REHABILITACIÓN DEL DESEMBARCADERO DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO NUEVO DE PAITA"**; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al ingeniero Residente antes indicado, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Manuel Murillo Farfán
GERENTE SUBREGIONAL

